Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1313.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022"*, **ID N° 417.492".**

Asunción, 29 de AGOSTO de 2022.

VISTO:

La Providencia SUOC N° 124/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 156/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 180/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.102/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. MAG N° 24348/2022), y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 124/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en el marco del Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA), administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) solicita el parecer legal sobre la solicitud de la UEP-PISCEA para la realización del llamado *"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022" - C.P. N° 10/2022 - ID N° 417.492"*. Para el procedimiento ut supra mencionado, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorga la NO Objeción O-CSC/CPR-1673/2022 en fecha 29/07/2022. Asimismo solicita se prosigan los trámites correspondientes para la obtención de la Resolución Ministerial que:

1.- APRUEBE EL PBC Y AUTORICE el Inicio del Llamado de *"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACION/PARTICIPACION DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022" - C.P. N° 10/2022 - ID N° 417.492"*, proceso exceptuado de la "Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta el Art. 2° CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso c) Procesos Especiales.

2.- AUTORICE a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar vía adenda, modificaciones al PBC, en observancia con las Políticas para Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en caso de ser necesario.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 156/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la*

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.1313.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CONCERTACION/PARTICIPACION DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022"*, **ID N° 417.492".**

Dirección de Contrataciones, recomienda proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el inicio del presente llamado "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACION DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022" - C.P. N° 10/2022 - ID N° 417.492", por el valor aproximado de Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) bajo la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP), Resolución Ministerial mediante, asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a través de la SUBUOC a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el PBC, mediante Adendas, en caso que corresponda. Es importante aclarar que el presente expediente fue analizado jurídicamente en cuanto a las cuestiones de forma del proceso, en cuanto que las cuestiones de fondo son de exclusiva responsabilidad de la DINCAP, y de la Unidad Ejecutora del Proyecto".

Que, por Providencia D.C. N° 180/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC A.L. N° 156/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 1102/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación de *"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CONCERTACION/PARTICIPACION DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022"* - C.P. N° 10/2022 - ID N° 417.492. Asimismo, señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Comparación de Precios, por valor de Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) acorde a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, SEPA ISCEA-91-CP-S y la no objeción del BID, según Nota O-CSC/CPR-1673/2022 en fecha 29 de julio de 2022. Así también los Términos de Referencia, se encuentran sin objeciones técnicas y legales, siendo el proceso de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación vía Resolución Ministerial. Asimismo solicita autorizar el Director de Contrataciones a través de la SUBUOC a la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad.

Que, la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: en su **Artículo 2°.-** *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS"*, menciona; *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones,* específicamente en el **inc.** *c) dispone: "... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando*

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.1313-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 10/2022 *"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CONCERTACION/PARTICIPACION DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022"*, **ID N° 417.492".**

no se establezca expresamente un régimen especial", por ende las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – Contrato de Préstamo/Crédito BID N° 4423/OC-PR., se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado *"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCERTACIÓN/PARTICIPACION DE PUEBLOS INDIGENAS, PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL CAN 2022"* - C.P. N° 10/2022 - ID N° 417.492, bajo la modalidad de *COMPARACIÓN DE PRECIOS* y **AUTORIZAR** el inicio del presente llamado, proceso exceptuado de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta el Art. 2° CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso c) Procesos Especiales, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar vía Adenda, modificaciones al PBC, en observancia con las Políticas para Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en caso de ser necesario.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante